



CONCON, 01 JUN 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1427 /2017.-

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2185 de fecha 17 mayo 2013, que adjudica la Propuesta Pública "Contratación de Servicio de Provisión del Personal de Servicios Generales" al Señor Ignacio Vidal Barraza.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1179 del 11 mayo 2017 que aprueba la Ficha de Licitación y el documento denominado aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública destinada a la "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concon", ID N° 2597-27-LR17.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1381 del 29 mayo 2017, mediante el cual se declaran inadmisibles las ofertas presentadas en la Propuesta Pública "Contratación del Servicio Provisión de Personal y de Vehículos Servicios Generales, y autoriza un nuevo llamado a Propuesta Pública
- d) El Ordinario N° 176 de fecha 29 mayo 2017, de Director de Tránsito y Operaciones al Señor Alcalde, solicitando autorizar por la modalidad de Contratación Directa el "Servicio de Provisión del personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales" a la Empresa Ignacio Vidal Barraza, por un período de 90 días a partir del 07 de junio 2017, mientras se realiza una nueva licitación del servicio.
- e) La providencia Alcaldicia en Ord. N° 176-2017 autorizando la Contratación Directa por 90 días a contar del 7 Junio 2017, a la Empresa Ignacio Vidal Barraza.
- f) Lo establecido en el artículo N° 10, Numeral 7, letra l, del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que permite Contratar un Servicio o Suministro por considerarse indispensable para las necesidades del Municipio, en aquellos casos en que se requiere Contratar una prórroga por el tiempo que dure una nueva licitación.
- g) Aprobación Contrato de Servicios Generales y Arriendo de camiones por 90 días, Acuerdo N° 159 del Concejo Municipal de reunión del Concejo Extraordinaria N° 04 del Miércoles 31 mayo 2017.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **CONTRATESE**, mediante la modalidad de Contratación Directa por un periodo de 90 días a contar del 07 Junio al 04 Septiembre del 2017 a la Empresa Ignacio Vidal Barraza, el "Servicio de Provisión del personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales" de acuerdo al actual Contrato y a los valores unitarios vigentes del Servicio a la fecha.

2.- **REDACTESE**, el Contrato complementario por el Departamento Jurídico.

3.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2017.-

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/HSC/dp.

- 1.- Empresa Ignacio Vidal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Asesoría Jurídica
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Tránsito



ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado